

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **115**

Fecha Estado: 11/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120040054000	Ejecutivo	DIANA YANETH IBARRA	LUIS FERNANDO MARTINEZ SIERRA	Auto ordena oficiar M3.10/07/2023. Auto ordena oficiar a la ORIP - Zona Sur, a fin de informar el levantamiento de las medidas cautelares. Asimismo, informa oficiar al Juzgado 25 Municipal de Medellin, indicando que dichos bienes quedan a su disposicion.	10/07/2023		
05001311000120180078400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CAMILA FERNANDA ALVAREZ URREGO	(Causante) CEFERINO DE JESUS ALVAREZ	Auto ordena oficiar M1. 10/07/2023. Ordena oficiar a Secretaría de Movilidad Medellin. Traslado cuentas secuestre.	10/07/2023		
05001311000120200013500	Ejecutivo	PAOLA ANDREA JIMENEZ GARCIA	LUIS FELIPE ECHAVARRIA PRESIGA	Auto que aprueba liquidación M3. 10/07/2023. Auto aprueba la liquidacion del credito realizada por secretaria, por un valor de 5.378.288,60, adeudados al mes de junio de 2023.	10/07/2023		
05001311000120230032700	Verbal Sumario	TRINIDAD GALEANO	DARWIN ROGELIO MIRA OSPINA	Auto rechaza demanda M7. 07/07/2023. I-605. Se rechaza la demanda por no haber subsanado los requisitos exigidos.	10/07/2023		
05001311000120230035400	Jurisdicción Voluntaria	LUIS FERNANDO AVENDAÑO LUJAN	N/A	Auto termina proceso por Conciliación M5. 10/07/2023 S-161. Se decreta la Cesación de Efectos Civiles del matrimonio religioso por mutuo acuerdo.	10/07/2023		
05001311000120230037800	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	MARIA CRISTINA VALDERRAMA GARCES	LESTER AUGUSTO MACIAS MORALES	Sentencia M5. 07/07/2023. S-166. Se decreta la ejecución sentencia nulidad de matrimonio católico.	10/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA MARÍA ARBELÁEZ GALLEGO
SECRETARIO (A)